ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2023-004

Tunja, catorce (14) de julio de 2023
OF.PMT-PERTU/JURIC. 115 /Rad.3475/2023

Al contestar por favor cite el radicado: Rad.3475/2023

Señores
EME ASOCIADOS SAS
Calle 27 # 5 - 30
Correo: emesolucionessas@gmail.com
Tunja

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC 2023-004

De manera cordial le comunico que la Personería Municipal de Tunja ha decidido aceptar la propuesta y oferta económica de **EME ASOCIADOS SAS** con NIT. 901.728.160-4 representada legalmente por **WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS** identificado con cédula de ciudadanía 1.121.850.342 de Villavicencio, al cumplir con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública MC No.2023-004, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN A TODO COSTO, PARA LAS INSTALACIONES EN LAS QUE FUNCIONA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TUNJA, UBICADAS EN LA CALLE 19 # 9 – 95, PISO 3"** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1. Valor del servicio	**SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.505.250) M/CTE**.	El contratista factura el valor total de conformidad con lo estipulado en la invitación de la referencia.
2. Forma de pago	La Personería Municipal de Tunja cancelará el valor del contrato en cinco (5) pagos parciales, mismos que se efectuaran con posterioridad a la prestación del servicio a satisfacción de la Personería Municipal de Tunja.	Previa presentación por parte del CONTRATISTA al SUPERVISOR, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del siguiente mes de: • Informe de suministro/Actividades a que haya lugar. • Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el pago de obligaciones derivadas de los aportes al sistema de seguridad social

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2023-004

		integral (salud, pensiones, riesgos profesionales). • Cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Y, una vez efectuada la verificación de dichos documentos por parte del SUPERVISOR, de lo cual se dejará constancia en el Informe de Supervisión y Acta Parcial o Acta de Terminación según corresponda. **Parágrafo:** Con el pago se efectuarán los descuentos correspondientes a impuestos, tasas y/o contribuciones vigentes y establecidas por la ley.
3. Plazo de ejecución	El plazo único para la ejecución del contrato que se celebra como consecuencia del presente proceso, será de cinco (5) meses, sin exceder el veintinueve (29) de diciembre del 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y del cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes.	El contratista deberá suscribir Acta de inicio con el Supervisor designado para el contrato y no puede superar el periodo de ejecución.
4. Especificaciones técnicas contratadas	Serán las contenidas en el Anexo No. 2 Formato Propuesta Técnica presentado por el Oferente en concordancia con las establecidas en los documentos previos, Invitación Pública MC No. 2023-004.	Las obligaciones específicas del contratista son: **a)** Liderar y ejecutar las actividades necesarias en el proceso de limpieza, aseo, desinfección y fumigación de acuerdo con las características técnicas establecidas por la Personería de Tunja; velando por que se mantenga en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, baños, paredes, corredores de servicio, entre otros realizando el aseo-integral (barrido, trapeado, limpieza del polvo de muebles, elementos de escritorio, puertas, ventanas, vidrios, paredes, entre otros) de adentro hacia afuera, retirando los desechos sólidos de las papeleras y clasificando los residuos. **b)** Garantizar y ejecutar el objeto contractual con el personal idóneo para la prestación del servicio y los insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. **c)** La desinfección se efectuará dos (2) veces en el plazo de ejecución del contrato junto con los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2023-004

		Nacional en atención al tratamiento del coronavirus. Para la desinfección de los puestos de trabajo el personal de servicios generales deberá utilizar alcohol, gel antibacterial con una concentración de mínimo 70% de alcohol o hipoclorito de sodio. **d)** Realizar dos (02) fumigaciones durante el término de ejecución del contrato utilizando los implementos necesarios y suministrando los productos o insumos con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos por la secretaria de Salud del Departamento y el Archivo General de la Nación. **e)** Garantizar que el personal contratado por el contratista porte siempre su uniforme e identificación en un lugar visible mientras se encuentren dentro de las instalaciones del edificio, así como los implementos, utensilios e insumos necesarios para la actividad (escoba, baldes, detergentes, bayetillas entre otros) y elementos de protección personal asignados y adecuados para las actividades a desarrollar. **f)** Garantizar que en caso de ser necesario el personal destinado para realizar trabajos a más de 1.50 metros de altura, contará con curso y certificado para trabajo seguro en alturas, nivel avanzado, avalado por el SENA o entidad autorizada. **g)** Llevar un control permanente en la prestación del servicio contratado, a través de los registros de limpieza para cada servicio y el libro de minuta para cada novedad. **h)** Velar porque el personal asignado a la Entidad cumpla con el horario acordado (horario diurno en la mañana o en la tarde) en un total de 20 horas semanales. **i)** Reportar al Supervisor los reemplazos del personal en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, entre otra responsabilidad que asumirá el contratista. **j)** La Entidad podrá solicitar el cambio del personal de acuerdo a las necesidades del servicio, previa comunicación al contratista por parte del Supervisor del contrato designado por la Personería de Tunja.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2023-004

		k) Reportar los accidentes de trabajo que se puedan presentar en el personal a su cargo. **l)** Manejar los residuos generados y mantener el orden y aseo en los sitios de trabajo. **m)** Calcular y asignar los materiales e insumos para las tareas a ejecutar. **n)** Controlar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales. **o)** Ubicar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes en los pisos, oficinas y baños que se encuentren húmedos. **p)** Prestar con lealtad, diligencia y buena fe en la labor encomendada. **a)** Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
5. Supervisor	La Supervisión estará a cargo de la Profesional Universitario – Atención al Usuario de la Personería de Tunja o quien haga sus veces.	La Supervisión vigilará la ejecución del objeto contractual, comunicará por escrito mediante certificación el debido desarrollo del mismo y para el cumplimiento de los fines de la contratación, ejercerá las funciones propias de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Interna No. 352 del 30 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación y Supervisión de la Personería de Tunja"*, entre otras: 1). Verificar el cumplimiento del objeto, así como los derechos y obligaciones surgidos del mismo. 2). Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA de conformidad con los términos de la invitación y propuesta aceptada por la entidad. 3). Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA. 4). Suscribir actas relacionadas con la ejecución. 5). En caso de requerirse alguna modificación o adición informar por escrito con las justificaciones pertinentes. 6). Informar el incumplimiento del CONTRATISTA a la entidad de forma

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2023-004

		oportuna con el fin de tomar las medidas pertinentes. 7). Las demás que busquen el cumplimiento de los fines de la contratación y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.
6. Acta de inicio	Previa a la iniciación de actividades.	Suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.
7. Garantías	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD DEL SERVICIO** Equivalente al 20% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 1:** El contratista es responsable del cargue en la plataforma SECOP II y allegar las originales a la entidad, ambos requisitos necesarios para su aprobación. **NOTA 2:** El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantener las garantías vigentes y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. El valor y la vigencia de la póliza deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando haya adición del valor y plazo contractual respectivamente.

Para la suscrición de las respectivas actas y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase al correo electrónico personeriatunja@personeriadetunja.gov.co dentro del siguiente día hábil.

Atentamente,

VILLABONA RUEDA NELSON ANDRES
Firmado digitalmente por VILLABONA RUEDA NELSON ANDRES
Fecha: 2023.07.14 14:44:56 -05'00'

NELSON ANDRÉS VILLABONA RUEDA
Personero de Tunja